



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 75

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

*Manuel*

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2017-00209-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERONICA PEREZ TARAZONA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR JUAN CARLOS PRADA AVILA, APODERADA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISTA A FOLIOS 58 - 61 Y ANEXOS DEL EXPEDIENTE.  SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. FELIX EDUARDO BECERRA, APODERADO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISTA A FOLIOS 68 - 74 DEL EXPEDIENTE.	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>
2	54001-23-33-000-2017-00248-00	CONTRACTUAL	CONSORCIO CONSULTORIA NORTE Y OTROS	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. LUIS EDUARDO AGUDELO JARAMILLO, APODERADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISTA A FOLIOS 258 - 263 Y ANEXOS DEL EXPEDIENTE.	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>

*[Handwritten signature]*

3	54001-23-33-000-2017-00251-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIO APOSTOL JAIMES BARON	MUNICIPIO DE DURANIA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DURANIA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR JAIMES, APODERADO DE EL MUNICIPIO DE DURANIA, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISTA A FOLIOS 280 - 284 Y ANEXOS DEL EXPEDIENTE.	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>
4	54001-23-33-000-2017-00254-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA JOSEFA OLMOS RODRÍGUEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. FELIX EDUARDO BECERRA, APODERADO DE LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISTA A FOLIOS 74 - 87 Y ANEXOS DEL EXPEDIENTE.	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>
5	54001-23-33-000-2017-00255-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	C.I. EXPOALVAREZ S.A.S	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DIAN	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. EMILCE STELLA PÉREZ GARCÍA, APODERADA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DIAN, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISTA A FOLIOS 253 - 342 DEL CUADERNO N° 2 DEL EXPEDIENTE.	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>

6	54001-23-33-000-2017-00387-00	CONTRACTUAL	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A	CONSORCIO TRADECO - LMI Integrado por TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA - TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA - LA MEJOR INGENIERÍA S.A.- COMPAÑÍA ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A.	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. DANIEL JESÚS PEÑARA ARANGO, APODERADO DE LIBERTY SEGUROS S.A., CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISTA A FOLIOS 1617 - 1626 DEL CUADERNO 6 DEL EXPEDIENTE.  SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. JUAN FELIPE MORALES ACOSTA, APODERADO DE TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA, TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA Y LA MEJOR INGENIERÍA S.A., QUINES CONFORMAN EL CONSORCIO TRADECO - LMI, VISTO A FOLIOS 1681 - 1688. ASÍ MISMO CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA VISTA A FOLIOS 1689 - 1712 Y ANEXOS, DEL CUADERNO N° 6 DEL EXPEDIENTE.	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>
---	-------------------------------	-------------	---	--	---	--------------------------------------

*De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 06 Diciembre de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 06 Diciembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.*

  
**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 06 Diciembre de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*